

Proceso: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: ALBEIRO RODRIGO OÑATE GARZON CC 10516761
Demandado: FLOR MARIA MARTINEZ DE PORTILLA, SANDRA XIMENA PORTILLA MARTINEZ, SOCIEDAD CONSTRUCTORES PORTILLA ASOCIADOS S.A.S. CONSPORT S.A.S.
Radicación: 190013103006-2023-00072-00



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN-CAUCA
CODIGO: 190013103006-202300072-00
j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES

Corresponde al Despacho definir sobre la admisión de la demanda verbal declarativa de pertenencia propuesta a través de apoderado judicial por el señor ALBEIRO RODRIGO OÑATE GARZON identificado con CC Nro.10516761 en contra de FLOR MARIA MARTINEZ DE PORTILLA CC 34530594, SANDRA XIMENA PORTILLA MARTINEZ CC 34570134, SOCIEDAD CONSTRUCTORES PORTILLA ASOCIADOS S.A.S-CONSPORT S.A.S. NIT 9005233939 y PERSONAS INDETERMINADAS, para resolver sobre su admisión.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Por encontrar ajustada a Derecho la presente demanda se procede a su admisión de conformidad con lo señalado por los artículos 82,83,84 90 y 375 del Código General del Proceso y demás disposiciones que la regulan.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (C),

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda declarativa de pertenencia que por el modo de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio por suma de posesiones interpone ALBEIRO RODRIGO OÑATE GARZON identificado con CC Nro.10516761 en contra de FLOR MARIA MARTINEZ DE PORTILLA CC 34530594, SANDRA XIMENA PORTILLA MARTINEZ CC 34570134, SOCIEDAD CONSTRUCTORES PORTILLA ASOCIADOS S.A.S-CONSPORT S.A.S. NIT 9005233939 y PERSONAS INDETERMINADAS.

SEGUNDO: DISPONER que a la presente demanda se le dé trámite de un proceso verbal de Declaración de Pertenencia previsto en la sección primera, procesos Declarativos Título I del Código General del Proceso, previsto en los Artículos 368 a 375 del C.G.P.

TERCERO: NOTIFIQUESE a la demandada: *SOCIEDAD CONSTRUCTORES PORTILLA ASOCIADOS S.A.S-CONSPORT S.A.S. NIT 9005233939* correo electrónico conSPORT.sas@gmail.com o al correo :portilla.asociados@hotmail.com conforme lo dispone la ley 2213 de 2022 y súrtase traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días, en la forma y términos señalados por la ley 2213 de 2022.

CUARTO: INSCRIBASE la admisión de la demanda sobre el folio de Matricula Inmobiliaria N° 120-165028 de la oficina de registro de instrumentos públicos, OFICIESE.

Proceso: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: ALBEIRO RODRIGO OÑATE GARZON CC 10516761
Demandado: FLOR MARIA MARTINEZ DE PORTILLA, SANDRA XIMENA PORTILLA
MARTINEZ, SOCIEDAD CONSTRUCTORES PORTILLA ASOCIADOS S.A.S. CONSPORT S.A.S.
Radicación: 190013103006-2023-00072-00

QUINTO: EMPLÁCESE a las señoras FLOR MARIA MARTINEZ DE PORTILLA CC 34530594, SANDRA XIMENA PORTILLA MARTINEZ CC 34570134, PERSONAS INDETERMINADAS, conforme se dispone en la ley 2213 de 2022.

Los demandantes deberán instalar una valla de dimensión no inferior a un metro cuadrado, en un sitio visible del bien inmueble objeto de prescripción, junto a la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite; valla que debe contener los siguientes datos: a) la denominación del Juzgado donde se adelanta el proceso, b) el nombre del demandante c) el nombre de los demandados, d) número radicación del Proceso (23) dígitos, el indicado que se trata de un Proceso de Pertenencia, f) el emplazamiento de todas las personas que crean tener derechos sobre el inmueble, g) la identificación del inmueble. Valla que debe cumplir con las especificaciones y medidas de que trata en inc. 2 núm. 7 del artículo 375 del Código General del Proceso.

Una vez instalada la valla, la parte demandante deberá aportar fotografías del inmueble donde se observe la instalación del aviso o valla.

SEXTO: ORDENAR, que una vez inscrita la demanda y aportados las fotografías, se proceda la inclusión contenida en la valla o del aviso en el Registro Nacional de procesos de Pertenencia ante el Consejo Superior de la Judicatura, como se dispone en el decreto 806 de 2020 lapso dentro del cual los emplazados pueden concurrir al proceso y ejercer el derecho de defensa.

SEPTIMO: CONFORME el numeral 6 del Artículo 375 del C.G.P. INFORMASE de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural - INCODER - a la unidad administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las víctimas, y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAD - para que si lo consideran pertinente hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

OCTAVO: RECONOCER como apoderado judicial del demandante al Dr. GUIDO LOPEZ QUINTERO : **guiloquin@yahoo.es** en forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ

Proceso: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: ALBEIRO RODRIGO OÑATE GARZON CC 10516761
Demandado: FLOR MARIA MARTINEZ DE PORTILLA, SANDRA XIMENA PORTILLA
MARTINEZ, SOCIEDAD CONSTRUCTORES PORTILLA ASOCIADOS S.A.S. CONSPORT S.A.S.
Radicación: 190013103006-2023-00072-00

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
*La presente providencia se notifica
en Estado Electrónico No. 72
Hoy 9 de Mayo de 2023 a las 8:00
a.m.*

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaría

Proceso: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: ALBEIRO RODRIGO OÑATE GARZON CC 10516761
Demandado: FLOR MARIA MARTINEZ DE PORTILLA, SANDRA XIMENA PORTILLA
MARTINEZ, SOCIEDAD CONSTRUCTORES PORTILLA ASOCIADOS S.A.S. CONSPORT S.A.S.
Radicación: 190013103006-2023-00072-00

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE POPAYAN, CAUCA

CITA Y EMPLAZA A:

FLOR MARIA MARTINEZ DE PORTILLA CC 34530594, SANDRA XIMENA PORTILLA MARTINEZ CC 34570134, para que se notifique de la providencia del 8 DE MAYO DE 2023 que dispuso la admisión de la demanda declarativa de pertenencia propuesta a través de apoderado judicial por ALBEIRO RODRIGO OÑATE GARZON identificado con CC Nro.10516761 en contra de FLOR MARIA MARTINEZ DE PORTILLA CC 34530594, SANDRA XIMENA PORTILLA MARTINEZ CC 34570134, SOCIEDAD CONSTRUCTORES PORTILLA ASOCIADOS S.A.S-CONSPORT S.A.S. NIT 9005233939 y PERSONAS INDETERMINADAS

Conforme a lo anterior, se dispondrá su EMPLAZAMIENTO en los términos del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, debiéndose inscribir de manera inmediata en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, además de ser publicado en la página web del Juzgado Sexto Civil del Circuito, entre el día 8 de mayo de 2023 y hasta el día 31 de mayo de 2023

El emplazamiento se entenderá surtido luego de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto emplazatorio en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo descrito en el artículo 108 del Código General del Proceso y artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, término dentro del cual, el expediente No. 19001310300620230007200 permanecerá a disposición del emplazado en la Secretaría del Despacho, pasado este término se entenderá surtido el emplazamiento y se designará Curador Ad Litem (Art. 108, inciso 7 C.G.P.) con quien con quien deberá surtirse la notificación del auto que admite la demanda.

Lugar de notificación, Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán, Calle 8 No. 10-00, Palacio de Justicia "Luis Carlos Pérez", Edificio Villa Marista, email, j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El bien inmueble a prescribir esta comprendido dentro de los siguientes linderos: "NORTE, con la variante Popayán - Cali, en una distancia de 89.2 metros; ORIENTE, con propiedad de Estructurar Construcciones, en una longitud de 136,41 metros; OCCIDENTE, con

Proceso: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: ALBEIRO RODRIGO OÑATE GARZON CC 10516761
Demandado: FLOR MARIA MARTINEZ DE PORTILLA, SANDRA XIMENA PORTILLA
MARTINEZ, SOCIEDAD CONSTRUCTORES PORTILLA ASOCIADOS S.A.S. CONSPORT S.A.S.
Radicación: 190013103006-2023-00072-00

predio de la señora Diana Nafi Nafi , en una distancia de 98.12 metros y SUR, con la calle 78N, en una distancia de 76.67 metros. Según el certificado del IGAC No. 6978-461096-41205-0 expedido el 3 de agosto de 2022 que se adjunta a esta demanda los linderos actuales son los siguientes: "NORTE: VARIANTE DE POPAYAN, (VIA PANAMERICANA). ORIENTE: 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0607, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0608, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0609, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0610, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0611, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0612, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0613, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0614 Y 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-060715. SUR: CALLE 78N. OCCIDENTE: 01-01-00-00-0289-0807-0102-0-00-00-0000." Inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 120-165028 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, inmueble ubicado en la calle 78 Nro. 19-280 del barrio La Aldea del Municipio de Popayán con área de 9.155 metros cuadrados

Popayán, 8 de mayo de 2023

Ana Raquel Martínez Dorado

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria



Proceso: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: ALBEIRO RODRIGO OÑATE GARZON CC 10516761
Demandado: FLOR MARIA MARTINEZ DE PORTILLA, SANDRA XIMENA PORTILLA
MARTINEZ, SOCIEDAD CONSTRUCTORES PORTILLA ASOCIADOS S.A.S. CONSPORT S.A.S.
Radicación: 190013103006-2023-00072-00



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN-CAUCA
j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NUMERO 339
Diez de Mayo de 2023

DOCTORA
DORIS AMPARO AVILES FIESCO
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
POPAYAN

REFERENCIA: INSCRIPCION DE ADMISION DE DEMANDA ART. 592 C.G.P

Por medio del presente, comedidamente le solicito ordenar a quien corresponda inscriba la admisión de la demanda declarativa de pertenencia que por el modo de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio por suma de posesiones que interpone a través de apoderado judicial el señor ALBEIRO RODRIGO OÑATE GARZON identificado con CC Nro.10516761 en contra de FLOR MARIA MARTINEZ DE PORTILLA CC 34530594, SANDRA XIMENA PORTILLA MARTINEZ CC 34570134, SOCIEDAD CONSTRUCTORES PORTILLA ASOCIADOS S.A.S-CONSPORT S.A.S. NIT 9005233939 y PERSONAS INDETERMINADAS en el folio de matrícula inmobiliaria 120-165028 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, inmueble ubicado en la calle 78 Nro. 19-280 del barrio La Aldea del Municipio de Popayán.

Atentamente,

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
SECRETARIA
amartind@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: ALBEIRO RODRIGO OÑATE GARZON CC 10516761
Demandado: FLOR MARIA MARTINEZ DE PORTILLA, SANDRA XIMENA PORTILLA
MARTINEZ, SOCIEDAD CONSTRUCTORES PORTILLA ASOCIADOS S.A.S. CONSPORT S.A.S.
Radicación: 190013103006-2023-00072-00



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN-CAUCA
j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NUMERO 340
Diez de Mayo de 2023

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co

REFERENCIA: INFORMACION EXISTENCIA DE PROCESO ART. 375 NUMERAL 6
C.G.P

Por medio del presente, pongo en conocimiento la existencia de la admisión de la demanda declarativa de pertenencia que por el modo de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio por suma de posesiones que interpone a través de apoderado judicial el señor ALBEIRO RODRIGO OÑATE GARZON identificado con CC Nro.10516761 en contra de FLOR MARIA MARTINEZ DE PORTILLA CC 34530594, SANDRA XIMENA PORTILLA MARTINEZ CC 34570134, SOCIEDAD CONSTRUCTORES PORTILLA ASOCIADOS S.A.S-CONSPORT S.A.S. NIT 9005233939 y PERSONAS INDETERMINADAS en el folio de matrícula inmobiliaria 120-165028 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, inmueble ubicado en la calle 78 Nro. 19-280 del barrio La Aldea del Municipio de Popayán con área de 9.155 metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes linderos: "NORTE, con la variante Popayán - Cali, en una distancia de 89.2 metros; ORIENTE, con propiedad de Estructurar Construcciones, en una longitud de 136,41 metros; OCCIDENTE, con predio de la señora Diana Nafi Nafi, en una distancia de 98.12 metros y SUR, con la calle 78N, en una distancia de 76.67 metros. Según el certificado del IGAC No. 6978-461096-41205-0 expedido el 3 de agosto de 2022 que se adjunta a esta demanda los linderos actuales son los siguientes: "NORTE: VARIANTE DE POPAYAN, (VIA PANAMERICANA). ORIENTE: 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0607, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0608, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0609, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0610, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0611, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0612, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0613, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0614 Y 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-060715. SUR: CALLE 78N. OCCIDENTE: 01-01-00-00-0289-0807-0102-0-00-00-0000." para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Atentamente,

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
SECRETARIA
amartind@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: ALBEIRO RODRIGO OÑATE GARZON CC 10516761
Demandado: FLOR MARIA MARTINEZ DE PORTILLA, SANDRA XIMENA PORTILLA
MARTINEZ, SOCIEDAD CONSTRUCTORES PORTILLA ASOCIADOS S.A.S. CONSPORT S.A.S.
Radicación: 190013103006-2023-00072-00



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN-CAUCA
J06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NUMERO 341
Diez de Mayo de 2023

SEÑORES
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO RURAL-INCODER-
notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co

REFERENCIA: INFORMACION EXISTENCIA DE PROCESO ART. 375 NUMERAL 6
C.G.P

Por medio del presente, pongo en conocimiento la existencia de la admisión de la demanda declarativa de pertenencia que por el modo de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio por suma de posesiones que interpone a través de apoderado judicial el señor ALBEIRO RODRIGO OÑATE GARZON identificado con CC Nro.10516761 en contra de FLOR MARIA MARTINEZ DE PORTILLA CC 34530594, SANDRA XIMENA PORTILLA MARTINEZ CC 34570134, SOCIEDAD CONSTRUCTORES PORTILLA ASOCIADOS S.A.S-CONSPORT S.A.S. NIT 9005233939 y PERSONAS INDETERMINADAS en el folio de matrícula inmobiliaria 120-165028 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, inmueble ubicado en la calle 78 Nro. 19-280 del barrio La Aldea del Municipio de Popayán con área de 9.155 metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes linderos: "NORTE, con la variante Popayán - Cali, en una distancia de 89.2 metros; ORIENTE, con propiedad de Estructurar Construcciones, en una longitud de 136,41 metros; OCCIDENTE, con predio de la señora Diana Nafi Nafi, en una distancia de 98.12 metros y SUR, con la calle 78N, en una distancia de 76.67 metros. Según el certificado del IGAC No. 6978-461096-41205-0 expedido el 3 de agosto de 2022 que se adjunta a esta demanda los linderos actuales son los siguientes: "NORTE: VARIANTE DE POPAYAN, (VIA PANAMERICANA). ORIENTE: 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0607, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0608, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0609, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0610, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0611, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0612, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0613, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0614 Y 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-060715. SUR: CALLE 78N. OCCIDENTE: 01-01-00-00-0289-0807-0102-0-00-00-0000." para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Atentamente,

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
SECRETARIA
amartind@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: ALBEIRO RODRIGO OÑATE GARZON CC 10516761
Demandado: FLOR MARIA MARTINEZ DE PORTILLA, SANDRA XIMENA PORTILLA
MARTINEZ, SOCIEDAD CONSTRUCTORES PORTILLA ASOCIADOS S.A.S. CONSPORT S.A.S.
Radicación: 190013103006-2023-00072-00



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA
J06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NUMERO 342
Diez de Mayo de 2023

SEÑORES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL
A VICTIMAS

Notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co

servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co

REFERENCIA: INFORMACION EXISTENCIA DE PROCESO ART. 375 NUMERAL 6
C.G.P

Por medio del presente, pongo en conocimiento la existencia de la admisión de la demanda declarativa de pertenencia que por el modo de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio por suma de posesiones que interpone a través de apoderado judicial el señor ALBEIRO RODRIGO OÑATE GARZON identificado con CC Nro.10516761 en contra de FLOR MARIA MARTINEZ DE PORTILLA CC 34530594, SANDRA XIMENA PORTILLA MARTINEZ CC 34570134, SOCIEDAD CONSTRUCTORES PORTILLA ASOCIADOS S.A.S-CONSPORT S.A.S. NIT 9005233939 y PERSONAS INDETERMINADAS en el folio de matrícula inmobiliaria 120-165028 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, inmueble ubicado en la calle 78 Nro. 19-280 del barrio La Aldea del Municipio de Popayán con área de 9.155 metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes linderos: "NORTE, con la variante Popayán - Cali, en una distancia de 89.2 metros; ORIENTE, con propiedad de Estructurar Construcciones, en una longitud de 136,41 metros; OCCIDENTE, con predio de la señora Diana Nafi Nafi, en una distancia de 98.12 metros y SUR, con la calle 78N, en una distancia de 76.67 metros. Según el certificado del IGAC No. 6978-461096-41205-0 expedido el 3 de agosto de 2022 que se adjunta a esta demanda los linderos actuales son los siguientes: "NORTE: VARIANTE DE POPAYAN, (VIA PANAMERICANA). ORIENTE: 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0607, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0608, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0609, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0610, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0611, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0612, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0613, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0614 Y 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-060715. SUR: CALLE 78N. OCCIDENTE: 01-01-00-00-0289-0807-0102-0-00-00-0000." para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Atentamente,

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
SECRETARIA
amartind@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: ALBEIRO RODRIGO OÑATE GARZON CC 10516761
Demandado: FLOR MARIA MARTINEZ DE PORTILLA, SANDRA XIMENA PORTILLA
MARTINEZ, SOCIEDAD CONSTRUCTORES PORTILLA ASOCIADOS S.A.S. CONSPORT S.A.S.
Radicación: 190013103006-2023-00072-00



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL
CIRCUITO PO PAYAN-CAUCA
J06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NUMERO 343
Diez de Mayo de 2023

SEÑORES
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
judiciales@igac.gov.co

REFERENCIA: INFORMACION EXISTENCIA DE PROCESO ART. 375 NUMERAL 6
C.G.P

Por medio del presente, pongo en conocimiento la existencia de la admisión de la demanda declarativa de pertenencia que por el modo de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio por suma de posesiones que interpone a través de apoderado judicial el señor ALBEIRO RODRIGO OÑATE GARZON identificado con CC Nro.10516761 en contra de FLOR MARIA MARTINEZ DE PORTILLA CC 34530594, SANDRA XIMENA PORTILLA MARTINEZ CC 34570134, SOCIEDAD CONSTRUCTORES PORTILLA ASOCIADOS S.A.S-CONSPORT S.A.S. NIT 9005233939 y PERSONAS INDETERMINADAS en el folio de matrícula inmobiliaria 120-165028 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, inmueble ubicado en la calle 78 Nro. 19-280 del barrio La Aldea del Municipio de Popayán con área de 9.155 metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes linderos: "NORTE, con la variante Popayán - Cali, en una distancia de 89.2 metros; ORIENTE, con propiedad de Estructurar Construcciones, en una longitud de 136,41 metros; OCCIDENTE, con predio de la señora Diana Nafi Nafi, en una distancia de 98.12 metros y SUR, con la calle 78N, en una distancia de 76.67 metros. Según el certificado del IGAC No. 6978-461096-41205-0 expedido el 3 de agosto de 2022 que se adjunta a esta demanda los linderos actuales son los siguientes: "NORTE: VARIANTE DE POPAYAN, (VIA PANAMERICANA). ORIENTE: 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0607, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0608, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0609, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0610, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0611, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0612, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0613, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0614 Y 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-060715. SUR: CALLE 78N. OCCIDENTE: 01-01-00-00-0289-0807-0102-0-00-00-0000." para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Atentamente,

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
SECRETARIA
amartind@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: ALBEIRO RODRIGO OÑATE GARZON CC 10516761
Demandado: FLOR MARIA MARTINEZ DE PORTILLA, SANDRA XIMENA PORTILLA
MARTINEZ, SOCIEDAD CONSTRUCTORES PORTILLA ASOCIADOS S.A.S. CONSPORT S.A.S.
Radicación: 190013103006-2023-00072-00



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL
CIRCUITO PO PAYAN-CAUCA
j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NRO 344
MAYO 10 DE 2023

SEÑORES
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO RURAL-INCODER-
notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co

REFERENCIA: INFORMACION EXISTENCIA DE PROCESO ART. 375 NUMERAL 6
C.G.P

Por medio del presente, pongo en conocimiento la existencia de la admisión de la demanda declarativa de pertenencia que por el modo de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio por suma de posesiones que interpone a través de apoderado judicial el señor ALBEIRO RODRIGO OÑATE GARZON identificado con CC Nro.10516761 en contra de FLOR MARIA MARTINEZ DE PORTILLA CC 34530594, SANDRA XIMENA PORTILLA MARTINEZ CC 34570134, SOCIEDAD CONSTRUCTORES PORTILLA ASOCIADOS S.A.S-CONSPORT S.A.S. NIT 9005233939 y PERSONAS INDETERMINADAS en el folio de matrícula inmobiliaria 120-165028 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, inmueble ubicado en la calle 78 Nro. 19-280 del barrio La Aldea del Municipio de Popayán con área de 9.155 metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes linderos: "**NORTE**, con la variante Popayán - Cali, en una distancia de 89.2 metros; **ORIENTE**, con propiedad de Estructurar Construcciones, en una longitud de 136,41 metros; **OCCIDENTE**, con predio de la señora Diana Nafi Nafi, en una distancia de 98.12 metros y **SUR**, con la calle 78N, en una distancia de 76.67 metros. Según el certificado del IGAC No. 6978-461096-41205-0 expedido el 3 de agosto de 2022 que se adjunta a esta demanda los linderos actuales son los siguientes: "**NORTE**: VARIANTE DE POPAYAN, (VIA PANAMERICANA). **ORIENTE**: 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0607, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0608, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0609, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0610, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0611, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0612, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0613, 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-0614 Y 01-01-00-00-0289-0807-8-00-00-060715. **SUR**: CALLE 78N. **OCCIDENTE**: 01-01-00-00-0289-0807-0102-0-00-00-0000." para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Atentamente,

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
SECRETARIA
amartind@cendoj.ramajudicial.gov.co